

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS (CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2024)

Se presenta la resolución del siguiente listado provisional de las solicitudes de ayudas económicas para la realización de actividades académicas de la Facultad.

Jaén a 04 de octubre de 2024

Decano

D. Diego Airado Rodríguez

P.O.: Francisco Pedro Pla Colomer (Secretario de la Facultad)

\*Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación o alegación dirigida a la Presidencia de la Comisión (debidamente justificada y a través de escrito con registro) en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación. Trascurrido dicho plazo, se resolverán las posibles reclamaciones y se publicará la resolución definitiva.

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL AYUDAS SEPTIEMBRE 2024

DNI	TIPO DE ACTIVIDAD	ESTADO	CANTIDAD	Notas
***29376*	Conferencias	Concedida	245€	1,2
***09296* ***10592*	Jornadas	Concedida	322,3€	1,2

**Nota 1:** (para todas las ayudas concedidas): el/la solicitante, en caso de aceptar la ayuda, es el/la responsable de asegurar que el desarrollo de la actividad no entra en conflicto ni se solapa con sus horas de docencia en asignaturas de las que es docente (Artículo 18. "En ningún caso las actividades subvencionadas pueden suponer la sustitución de las obligaciones académicas programadas en la docencia reglada). El incumplimiento de este requisito podría incurrir en el requerimiento por parte de la Comisión de la devolución de la cantidad concedida.

**Nota 2:** la entrega de las memorias justificativas y toda la documentación requerida puede realizarse como se indica en el artículo 21 de la normativa (por acuerdo de la comisión en reunión del 15 de febrero de 2021). No se aceptarán memorias o documentación remitidas por correo electrónico sin documentos registrados.